

EXP-UNC: 0041883/2018

Córdoba, 29 AGO 2018

VISTO

La solicitud de liquidación de proporcional de licencia anual no gozada por el Mgter. Luis Ruscelli, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal y Sueldos brinda informe sobre situación de revista del peticionante.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la liquidación de proporcional licencia anual 2018 no gozada por el Mgter. Luis RUSCELLI, legajo N° 29.522, en un cargo de Secretario de Facultad con tiempo parcial, correspondiéndole 18 (dieciocho) días corridos, conforme la O.H.C.S. N° 11/2007.

ARTÍCULO 2º: El Mgter. Ruscelli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0512



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba